

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
13:09hs
12 NOV 2019
Lic. Chirinos
DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

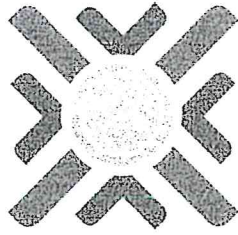
DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
12:46 HS.
12 NOV 2019
CON FIRMA.
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Diputada Laura Estrada Mauro, en mi carácter de coordinadora del grupo parlamentario del partido morena, fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción primera y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y los artículos 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE ATIENDA DE MANERA INMEDIATA EL CONFLICTO ENTRE LA CABECERA MUNICIPAL DE SANTIAGO TEXTITLÁN, SOLA DE VEGA Y LA AGENCIA DE SANTIAGO XOCHILTEPEC, PERTENECIENTE AL MISMO MUNICIPIO**, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 06 de noviembre de 2019, se recibí oficio número: 347/2019, signado por el Presidente Municipal y Sindico Municipal, ambos del Municipio de Santiago Textitlán, Sola de Vega, Oaxaca, en el que solicitan la intervención dado a que la Agencia de Santiago Xochiltepec, perteneciente al municipio ya antes mencionado, mantiene bloqueada la carretera que conduce a al Municipio de Teojomulco, impidiendo el paso de los vehículos provenientes de la comunidad de Santiago Textitlán, impidiendo el traslado de sus enfermos al hospital.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

SEGUNDO.- Desde el año 1960 a existido un conflicto agrario entre las comunidades de Santiago Textitlán y su agencia Santiago Xochiltepec, pertenecientes al distrito de Sola de Vega que hoy en día sigue vigente.

TERCERO. - En el año 2002, se reactivó el conflicto agrario entre las comunidades de Santiago Textitlán y su agencia Santiago Xochiltepec, pertenecientes al distrito de Sola de Vega, siendo el caso que dicho conflicto ha seguido vigente siendo el caso que en el año 2018, por un acto de homicidio, volvió a reactivar el conflictos entre estas comunidades.

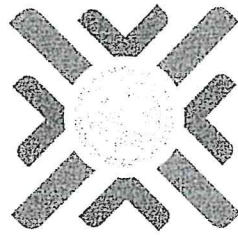
CUARTO.- Es el caso que en estos últimos días la comunidad de Santiago Xochiltepec, ha bloqueado las vías de comunicación en contra de la comunidad y cabecera municipal de Santiago Textitlán, complicando con esto el acceso a productos básicos, traslado de enfermos y todo lo que el boqueo carretero y la obstrucción del libre tránsito de los habitantes de la comunidad de Santiago Textitlán, pero sobre todo que esta situación pueda desencadenar una ola de violencia, por todos los antecedentes que existen entre estas comunidades. Por lo cual resulta urgente la intervención del Poder Ejecutivo para resolver este conflicto y garantizar los derechos humanos que se estén violando.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Es un derecho de las y los diputados presentar proposiciones con punto de acuerdo mediante las que solicita que el Congreso, en su conjunto, asuma una postura institucional respecto de un tema no legislativo de interés general, o relacionado con los otros dos poderes del Estado.

SEGUNDO.- Que en términos del artículo 60 fracción II, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Congreso podrá exhortar mediante puntos de acuerdo en los que se asuma una postura institucional respecto de temas no legislativos y relacionados con los demás poderes del Estado.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 80 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca establece que es obligación del titular del Poder Ejecutivo del Estado visitar continuamente las regiones del Estado y procurar resolver los problemas socioeconómicos y



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

administrativos que afecten a las mismas y que por su naturaleza merezcan la atención preferente del poder público.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias resuelva de manera pacífica el conflicto de las comunidades de Santiago Textitlan y Santiago Xochiltepec, pertenecientes al Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, a fin de mantener una relación armónica y evitar que el conflicto trascienda.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 12 de noviembre de 2019.

ATENTAMENTE



DIP. LAURA ESTRADA MAURO

COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO **morena**